

Quito, abril 07 del 2015.

Señor Ing.

Marco Bueno Martínez

Gerente General

AUTOMOTORES ANDINA S.A,

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente me permito indicar a usted, que en esta fecha, yo, MATEO PALLARES PONCE, cedo y traspaso a la Compañía CORPORACIÓN COMERCIAL REYES COMREY CÍA. LTDA. La cantidad de 19.369 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, las mismas que poseo en la compañía AUTOMOTORES ANDINA S.A. conforme al siguiente detalle:

NÚMERO DEL TÍTULO	SERIE DE LAS ACCIONES	No. DE ACCIONES Y VALOR NOMINAL
68 ✓	757.743 A 758.097 ✓	355 ✓
89	794.218 A 794.537	320
152 ✓	673.192 A 678.672 ✓	5.481
154 ✓	679.777 A 687.153 ✓	7.377
241 ✓	2.188.200 A 2.194.035 ✓	5.836
TOTAL		19.369

Se deja constancia que la presente transferencia de acciones se realiza con todos los derechos y beneficios que le corresponden.

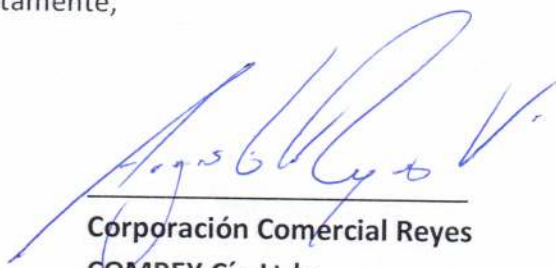
Además declaro recibidos de conformidad los valores pactados por el precio de la presente transferencia así como el Cesionario declara haber recibido todos los títulos arriba detallados debidamente endosados a su favor.

Sírvase anotar esta transferencia en el correspondiente libro de acciones y accionistas.

Muy atentamente,



Mateo Pallares Ponce
Cedente



Corporación Comercial Reyes
COMREY Cía.Ltda.

Augusto Rafael Reyes Vinueza
Cesionario

Quito, abril 21 del 2015.

Señor Ing.

Marco Bueno Martínez

Gerente General

AUTOMOTORES ANDINA S.A,

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente me permito indicar a usted, que en esta fecha, yo, MATEO PALLARES PONCE, cedo y traspaso a la Compañía CORPORACIÓN COMERCIAL REYES COMREY CÍA. LTDA. La cantidad de 39.274 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, las mismas que poseo en la compañía AUTOMOTORES ANDINA S.A. según el siguiente detalle:

NÚMERO DEL TÍTULO	SERIE DE LAS ACCIONES	No. DE ACCIONES Y VALOR NOMINAL
260 ✓	2.269.375 A 2.277.071	7.697
369 ✓	3.342,862 A 3,346.363	3.502
425 ✓	3.385.628 A 3.390.245	4.618
524 ✓	3.964.633 A 3.968.502	3.870
649 ✓	4.431.915 A 4.436.796	4.882
793 ✓	4.795.810 A 4.798.006	2.197
928 ✓	5.067.747 A 5.070.480	2.734
1166 ✓	5.802.930 A 5.812.703	9.774
TOTAL		39.274

Se deja constancia que la presente transferencia de acciones se realiza con todos los derechos y beneficios que le corresponden.

Además declaro mi conformidad con el precio acordado y con los términos de la presente transacción. De igual manera, el Cesionario declara haber recibido todos los títulos arriba detallados debidamente endosados a su favor.

Sírvase anotar esta transferencia en el correspondiente libro de acciones y accionistas.

Quito, abril 21 del 2012

Muy atentamente,



Mateo Pallares Ponce
Cedente



Corporación Comercial Reyes
COMREY Cía.Ltda.

Augusto Rafael Reyes Vinuesa
Cesionario

Mediante la presente por escritura pública se declara que en esta fecha por MATEO PALLARES PONCE, cede y transfiere a la Corporación COMERCIAL REYES COMREY CÍA. LTDA. la cantidad de 33.374 acciones de un valor nominal de un dólar de las Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, las mismas que poseyó en la compañía AUTOMOTORES VARIAS S.A. según el siguiente detalle:

NÚMERO DEL TÍTULO	FORMA DE LAS ACCIONES	TÍTULO DE ACCIONES Y VALOR NOMINAL
180	1.239.315 A 1.277.001	1.892
181	1.341.887 A 1.405.303	1.504
182	1.422.187 A 1.480.145	4.818
183	1.584.583 A 1.608.575	1.870
184	1.631.512 A 1.670.195	4.823
185	1.750.410 A 1.790.004	1.197
186	1.810.747 A 1.870.480	1.794
187	1.803.950 A 1.811.503	8.734
TOTAL		38.274

Se deja constancia que la presente transferencia de acciones se realiza con todos los derechos y beneficios que le corresponden

Además declaro en conformidad con el presente escritura y con los términos de la presente inscripción, la cual me corresponde, el Cesionario declara haber recibido todos los títulos y los datos detallados debidamente verificados a su favor

Se hace constar que esta transferencia se corresponde al libro de acciones y accionistas

Quito, 14 de abril del 2015

Sr. Ing.
Marco Bueno Martínez
Gerente General
Automotores Andinos S.A.
Ciudad.

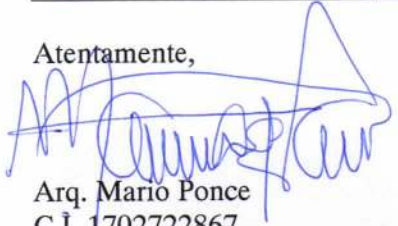
De mi consideración.

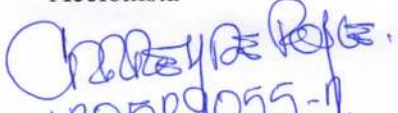
Comunico a usted que a esta fecha, e procedido a transferir 45.812 acciones que mantengo en Automotores Andina S.A. a favor de la Compañía Corporación Comercial Reyes; Por lo que agradeceré notificar del particular al Organismo Gubernamental correspondiente y registrar este traspaso en los libros de la Compañía.

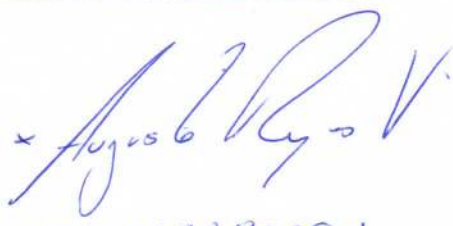
Se deja constancia que no he reservado para mi ningún tipo de derechos inherentes a las acciones cedidas, cuyo detalle es el siguiente:

NUMERO DE TITULO	VALOR	CANTIDAD DE ACCIONES
102	10,572.00	10,572
273	10,572.00	10,572
397	6,343.00	6,343
551	3,024.00	3,024
676	3,814.00	3,814
811	1,716.00	1,716
955	2,136.00	2,136
1194	7,635.00	7,635
TOTAL	45,812.00	45,812

Atentamente,


Arq. Mario Ponce
C.I. 1702722867
Accionista


170529055-7


Ruc: 1790968790001

Quito, abril 21 del 2015.

Señor Ing.

Marco Bueno Martínez

Gerente General

AUTOMOTORES ANDINA S.A,

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente me permito indicar a usted, que en esta fecha, yo, JOSE DANIEL PONCE, cedo y traspaso a la Compañía CORPORACIÓN COMERCIAL REYES COMREY CÍA. LTDA. La cantidad de 102.944 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, las mismas que poseo en la compañía AUTOMOTORES ANDINA S.A. conforme al siguiente detalle:

NÚMERO DEL TÍTULO	SERIE DE LAS ACCIONES	No. DE ACCIONES Y VALOR NOMINAL
167	852.031 A 852.206	5.176
276	2.466.604 A 2.471.779	5.176
93	911.935 A 949.095	37.161
400	3.470.658 A 3.484.911	14.254
554	4.025.550 A 4.032.343	6.794
679	4.508.753 A 4.517.322	8.570
832	4.844.318 A 4.848.174	3.857
959	5.106.724 A 5.111.522	4.799
1198	5.917.871 A 5.935.027	17.157
TOTAL		102.944

Se deja constancia que la presente transferencia de acciones se realiza con todos los derechos y beneficios que le corresponden.

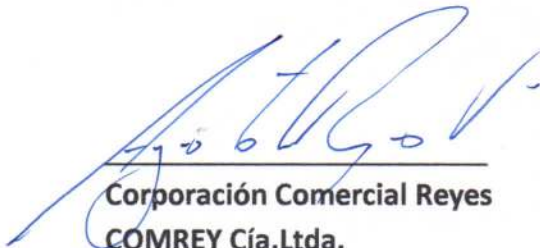
Además declaro recibidos de conformidad los valores pactados por el precio de la presente transferencia así como el Cesionario declara haber recibido todos los títulos arriba detallados debidamente endosados a su favor.

Sírvase anotar esta transferencia en el correspondiente libro de acciones y accionistas.

Muy atentamente,


Daniel Ponce Rose

Cedente


Corporación Comercial Reyes
COMREY Cía.Ltda.

Augusto Rafael Reyes Vinuesa
Cesionario

Quito, abril 23 del 2015.

Señor Ing.

Marco Bueno Martínez

Gerente General

AUTOMOTORES ANDINA S.A,

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente me permito indicar a usted, que en esta fecha, yo, MARIA ELENA MATHEUS KOROLEVICH cedo y traspaso a la Compañía CORPORACIÓN COMERCIAL REYES COMREY CÍA. LTDA. La cantidad de 41.093 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, las mismas que poseo en la compañía AUTOMOTORES ANDINA S.A. conforme al siguiente detalle:



NÚMERO DEL TÍTULO	SERIE DE LAS ACCIONES	No. DE ACCIONES Y VALOR NOMINAL
000052	491.811 A 498.911	7.101
000134	585.863 A 588.244	2.382
000226	2'014.942 A 2'024.424	9.483
000353	3'232.968 A 3'238.657	5.690
000508	3'912.250 A 3'914.961	2.712
000633	4'365.841 A 4'369.261	3.421
000777	4'770.725 A 4'772.263	1.539
000918	5'049.607 A 5'051.522	1.916
0001150	5'650.296 A 5'657.144	6.849
TOTAL		41.093

Se deja constancia que la presente transferencia de acciones se realiza con todos los derechos y beneficios que le corresponden.

Además declaro recibidos de conformidad los valores pactados por el precio de la presente transferencia así como el Cesionario declara haber recibido todos los títulos arriba detallados debidamente endosados a su favor.

Sírvase anotar esta transferencia en el correspondiente libro de acciones y accionistas.

Muy atentamente,

por *Maria Elena Matheus Korolevich*
Maria Elena Matheus Korolevich
Cedente
APODERADA

Augusto Rafael Reyes Vinuesa
Corporación Comercial Rey
COMREY Cia.Ltda.
Augusto Rafael Reyes Vinuesa
Cesionario

NOTARIA 21
DR. MARCO VELA



OTORGADO POR: **LORENA IVON MATHEUS KOROLEVICH Y OTROS**

A FAVOR DE: **ERCI LIA MATHEUS DE BORJA**

CUANTIA: **INDETERMINADA**

DIA: **2, 3, 4** COPIAS

MD

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día catorce (14) de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparecen los señores: (1) Lorena Ivon Matheus Korolevich, casada; (2) José Ricardo Matheus Korolevich, casado; (3) María Matheus Korolevich, casada; (4) Ernesto Vladimir Matheus Korolevich, divorciado, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son norteamericanos los tres primeros y ecuatoriano el cuarto, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Quito, a quienes yo de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender en su prototipo una escritura pública con el siguiente texto: **COMPARECIENTES** Comparece a la celebración de la presente escritura pública Lorena

Notaria 21

Dr. Marco Vela, Primer de Viteri

Ivon, José Ricardo, María y Ernesto Vladimir Matheus Korolevich, quienes son mayores de edad, de nacionalidad estadounidense los tres primeros nombrados y ecuatoriano Ernesto Vladimir, de ocupaciones particulares, casados los tres primeros y divorciado el último, domiciliados en los Estados Unidos de Norteamérica y ocasionalmente en esta ciudad de Quito y expresan que, con plena capacidad y libertad, y por medio del presente instrumento tiene a bien otorgar a favor de la señora Ercilia Mateus de Borja, el presente poder general, generalísimo, amplio y suficiente y cual en derecho se requiere para que su nombrada mandataria lleve la personería de ellos y los represente en toda clase de actos y contratos. En tal virtud, y simplemente para abundar, expresa que su mandataria podrá: a) Comprar para los mandantes y en su representación, toda clase de bienes muebles e inmuebles b) Vender bienes muebles, inmuebles y vehículos de propiedad de los mandantes, facultado a la mandataria para que ésta pueda señalar el precio de venta y recibir dicho precio; c) Suscribir a nombre de los mandantes contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, contratos en los cuales los mandantes podrán ser arrendadores o arrendatarios; d) Hipotecar y preñar a favor de terceras personas naturales o jurídicas, bienes muebles e inmuebles de los mandantes; e) Suscribir a nombre de los mandantes, toda clase de documentos de obligación, pagarés, etcétera y girar y aceptar letras de cambio en representación de los mandantes depositar dinero en las cuentas corrientes bancarias de ella y girar y firmar cheques sobre esas cuentas bancarias; g) Constituir compañías de cualquier clase que éstas sean; h) Ceder y endosar a terceras personas naturales o jurídicas, acciones o participaciones sociales que los mandantes tengan en compañías anónimas o de responsabilidad limitada; i) Concurrir con plenas facultades y votar en las Juntas Generales de

Accionistas o de Socios de las compañías en las cuales la mandante tenga acciones o participaciones sociales; j) Garantizar obligaciones de terceras personas; k) Presentar demandas, peticiones y nombrar Procuradores Judiciales con todas las facultades previstas en el artículo cuarenta y ocho y cincuenta y uno del Código de Procedimiento Civil, especialmente para el trámite de sucesión de nuestro padre Ernesto Mateus Ponce, quien falleció en esta ciudad de Quito; l) La Apoderada queda facultada para sustituir total o parcialmente el presente poder y además podrá actuar a nombre de uno o más de sus mandantes. La enumeración de facultades que antes se hace, es simplemente aclaratoria, ya que es intención de la mandante que su mandatario pueda representarla en toda clase de actos y contratos, sin que se pueda alegar deficiencia de este poder para el debido cumplimiento del mandato en los términos generales en que se lo confiere. Caso necesario, el mandatario queda facultado para sustituir el presente poder, total o parcialmente, en tercera persona de reconocida solvencia y honorabilidad. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Firmado Doctor Gerardo Salvador Molina, matrícula número mil veinte y siete del Colegio de Abogados de Quito."

Para el otorgamiento de la presente escritura publica se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

* Gerardo S. Matheus

(1) LORENA I. MATHEUS K.

Pos.

C.C.# 013524541

* Jose R. Matheus

(2) JOSE R. MATHEUS K.

C.C.#

Notaría 21
Abg. Mario León Delgado Viteri

*Mauricio Matheus

*Ernesto V. Matheus

(3) MARIA MATHEUS K.

(4) ERNESTO V. MATHEUS K.

C.C.# 0900 35649

C.C.# 176384523-3

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante el Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, en fe de ello y facultado por los artículos 40 y 41 de la Ley Notarial, confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de PODER GENERAL otorgada por LORENA IVON MATHEUS KOROLEVICH Y OTROS a favor de ERCILIA MATHEUS DE BORJA, sellada y firmada en Quito, veinticinco de marzo del dos mil quince.-G.P.



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

27 ABR 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA